

BIOSEARCH, S.A.
INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

A los efectos previstos en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento la siguiente información privilegiada:

Como complemento al anuncio de información privilegiada de fecha 8 de junio de 2021 (núm. de registro 925) en el que se publicaba el preceptivo informe formulado y aprobado por el Consejo de Administración de Biosearch, S.A. (“**Biosearch**” o la “**Sociedad**”) en relación con la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones formulada por Kerry Iberia Taste & Nutrition, S.L.U. el día 15 de febrero de 2021 sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad (la “**Oferta**”), y a instancia de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”), se hace constar que Pescaderías Coruñesas, S.L., accionista de la Sociedad titular directa e indirectamente de 5.196.548 acciones de Biosearch, representativas de, aproximadamente, el 9,01% de su capital social, ha manifestado, a través de D. José Cerezuela Rodríguez, Consejero dominical de Biosearch nombrado a propuesta de Pescaderías Coruñesas, S.L., que tiene intención, a día de hoy, de no aceptar la Oferta con las acciones de las que es titular de forma directa e indirecta. No obstante, Pescaderías Coruñesas, S.L. se reserva la facultad de revisar dicha intención durante el periodo de aceptación de la Oferta, en cuyo caso se comunicaría al mercado a través del correspondiente anuncio antes de la finalización del plazo de aceptación de la Oferta.

En Madrid, a 10 de junio de 2021

María A. Cobián Lareo
Secretaria del Consejo de Administración de Biosearch